

RESOLUCION N° 115

Paraná, 19 de septiembre de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En la UFI de Gualeguaychú se encuentra un cargo de Escribiente vacante, desempeñándose en forma Interina la Srta. Eliana GHIGLIONE.

Que estando vigente el concurso de Ingreso al Poder Judicial en Gualeguaychú y habiendo propuesto el Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Dr. Mauricio Daniel Derudi a la Sra. María Violeta GOMEZ quien se encuentra Sexta en el Orden de Méritos y habiéndose designado a la que le precede, corresponde cubrir el cargo de Escribiente en forma definitiva.

Asimismo, y mediante Resolución N° 689/14 del Excmo. S.T.J., de fecha 1 de Setiembre del corriente año, fué designada Secretaria Suplente del Juzgado de Garantías y Transición de Villaguay, la Escribiente Suplente de la UFI de Gualeguaychú, Dra. María Noelia Batto, dejando temporalmente vacante el cargo de Escribiente, proponiendo el Sr. Fiscal General de Coordinación Dr. Mauricio Daniel Derudi, la cobertura en forma temporal a la Srta. Eliana Ghiglioni, quien se encuentra dentro de Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

SE RESUELVE :

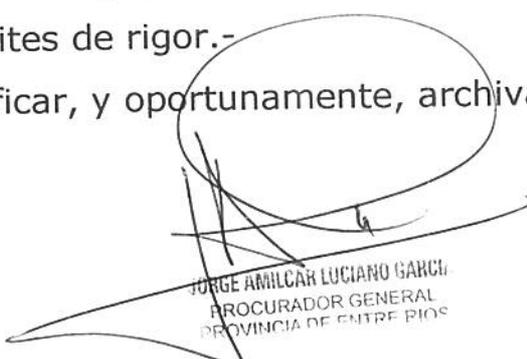
1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Gualeguaychú, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Sra. MARIA VIOLETA GOMEZ**, abogada, (Orden de méritos Nº 6), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

2º) DISPONER la CONTINUIDAD de la Srta. Eliana Ghiglione como Escribiente Suplente en la UFI de Gualeguaychú, a partir de la toma de Juramento, y hasta el retorno de la Dra. María Noelia Batto, o nueva disposición lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la U.F.I. Gualeguaychú, Dr. Mauricio Daniel Derudi, practique las Tomas de Juramento y las ponga en posesión de los cargos. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCI
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios no 545 del S.T.J. y 546 al Sr. Fiscal Coordi.
D. O. S. A. S. B. A.